

DECRETO № 5783 /

MAT: AUTORIZA MODIFICACIÓN DE FUNCIONES DOCENTE OLGA ANDIA BARRA, EN LA ESCUELA "ANDRÉS ALCÁZAR".

LADIMIK FICA TOLEDO

LAJA, 11 de julio 2017.

VISTOS:

1. Oficio Nº 27 de fecha 10.03.17 de la Directora de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", autorizado por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.

2. Decreto Alcaldicio Nº 3.804 de fecha 17.05.17 que autoriza horas a contrata a la Sra. Olga Andía Barra, en la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar".

- 3. Ley 20.248 del 01.02.08, sobre Subvención Escolar Preferencial.
- 4. Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 5. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE modificación de funciones, desde el 01 de marzo de 2017, a la docente que se indica en la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", quedando como sigue:

Nombre

Olga Andía Barra

Rut

ARIO MUNI

Funciones

Encargada de Convivencia Escolar

Nº de horas

30 horas, titular

14 horas, contrata

Financiamiento

SEP

2.- REGÍSTRESE el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MIL/MINAMI/AM/R/Irc.

DISTRIBUCION:/

DAEM (4)

Archivo SSMM/